

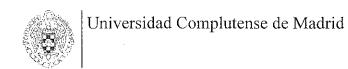
	MODELO ASO_5
CÓDIGO DEL CONCURSO: 2905/ASO/067	e e
RESOLUCIÓN DE FECHA: 29 DE MAYO DE 2019	BOUC: 31 DE MAYO DE 2019
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: FILOSOFÍA	
DEPARTAMENTO: FILOSOFÍA Y SOCIEDAD	
FACULTAD: FILOSOFÍA	
PERFIL PROFESIONAL:	
ACTIVIDAD DOCENTE: CORRIENTES ACTUALES PARADIGMAS.GRANDES PENSADORES DE AMÉRICA	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	120 to g	Puntuación Total
Romas Son W	tiquel, Claver	7,02



2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional (0-6 puntos)					Experiencia docente e investigadora (0-3 puntos)			Otros méritos (0-1 puntos)				Entrevista personal				
A LLEISOS I NOTISILE	1	2	3	4	5	6	Total	7	8	9	Total	10	11	12	Total	(Máximo 2 puntos)	TOTAL
ANTÓN BOIX, IGNACIO JAVIER	2,8	0	0	0,5			3,3	0,4	0,24	0,04	0,68	0,1	0	0,1	0,08	_	4,06
ANTORANZ LÓPEZ, SERGIO	0,9	0,05	0,5	0			1,45	0,42	0,96	0,23	1,51	0	1,49	0	0,66	-	3,62
CARABANTES LÓPEZ, MANUEL	1,1	0,75	0,5	0			2,35	0	0,03	0,09	0,12	0	0	0	0	_	2,47
GONZÁLEZ GALÁN, FERNANDO	1,6	1,35	0	0			2,95	1	0,1	0,16	1,26	0	0	0	0	_	4,21
GONZÁLEZ SERRANO, CARLOS JAVIER	0,34	0,93	0,5	0			1,77	0	0,58	0,03	0,61	0	0,2	0,3	0,22	-	2,6
HERRERO OLIVERA, LAURA	0,8	0,45	0	0,5			1,75	0,79	0,29	0,36	1,44	0,5	0,5	0,7	0,75	_	3,94
QUEJIDO SÁNCHEZ-GUILJALDO, BELÉN	1,4	0,15	0,5	0			2,05	0,1	0	0,31	1,31	0	0	0,3	0,13	_	3,49
RAMAS SAN MIGUEL, CLARA	0	0,85	0,5	0,5			1,85	0,2	1	1	2,2	1	0,5	0,7	0,97	2	7,02
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	0,4	2	0	0,5			2,9	0	0	0	0	0,1	1,74	0	0,81	_	3,71
VERDÚ DE LA ORDEN, ELADIO JOSÉ	0	2	0	0			2	0,03	0,16	0,74	0,93	0	0,4	0	0,17	_	3,1

Universidad Complutense de Madrid



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

	Experiencia profesional docente no universitaria (hasta 3 puntos)
1	Año de docencia no universitaria en el área: 0,2
2	Experiencia profesional no docente (hasta 2 puntos)
2,-	Año de trabajo profesional no docente: 0,15
	Difusión pública profesional de la filosofía (conferencias en instituciones no
3	universitarias, radio, prensa y colaboración general con la industria editorial) (hasta 0,5 puntos)
4	Trabajo en otras instituciones públicas no docentes relacionado con el sistema educativo (hasta 0,5 puntos)
5	
6	
7	Experiencia docente universitaria en el área (hasta 1 punto)
7	Año de docencia universitaria a tiempo completo (Aso 6+6): 0,3.
	Publicaciones en el área (hasta 1 punto)
8	Artículos en revistas de alto impacto: 0,3. Resto de artículos: 0,15. Artículos que no son del área: no
	se evalúan. Libros: 0,5 Capítulos de libro: editoriales de alto impacto 0,3, resto de editoriales: 0,15
9	Doctorado y otros méritos de investigación en el área (hasta 1 punto)
10	Premios (hasta 1 punto)
11	Participación en comités científicos y acreditaciones (hasta 1 punto)
12	Cargos de dirección y otros (hasta 1 punto)

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión
Viñuera Villa, Pedro Aurelio	3
Natucci Coriazzo, Julián Pablo	1

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.

(3) Solicituu tueta ue piaz	(3)) Solicitud	fuera	de	plazo
-----------------------------	-----	-------------	-------	----	-------

(4)		

Universidad Complutense de Madrid

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, de <u>septiem</u> de <u>2019</u>

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado:

Firmado:

Firmado:

Joset Meuro Bleuto

Manana Bleuto

Firmado: Louis Calla Firmado: NURIA SANCHA HADRID

FACULTAD DE FILOSOFIA
SECCION DE PENSOPIA

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: And Carusto losle

Firmado: